

**HECHO RELEVANTE**

**BETA RETORNO DINAMICO, F.I. (Fondo absorbente) y  
B.A.V. FONDO DE FONDOS, F.I. (Fondo absorbido)**

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general lo siguiente:

1/ Que con fecha 5 de enero de 2005 se ha formalizado la fusión por absorción de los Fondos referenciados, mediante contrato suscrito por la entidad Gestora y Depositaria de los mismos, GESBETA MEESPIERSON, S.G.I.I.C., S.A. y SANTANDER INVESTMENT SERVICES, S.A, respectivamente.

2/ Que de acuerdo con el proceso de fusión seguido, el día 4 de enero de 2005 fueron aprobados por el Consejero-Delegado de GESBETA MEESPIERSON y el Apoderado de SANTANDER INVESTMENT SERVICES, los Estados Financieros de los Fondos afectados a dicha fecha (Balance de Situación, Cuanta de Resultados y Composición de la Cartera)

3/ Que de acuerdo con los Estados Financieros anteriores la ecuación de canje que resultó de la formula expresada a continuación ha quedado como sigue:

$$\text{Ecuación de canje} = \frac{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbido}}{\text{Valor liquidativo del Fondo Absorbente}}$$

Siendo tales valores, a 4 de enero de 2005, los siguientes:

$$0,0049805973 = \frac{5,160394000}{1.036,099425000}$$

En consecuencia, por cada participación del Fondo Absorbido (B.A.V. FONDO DE FONDOS, F.I) se recibirán 0,0049805973 participaciones del Fondo Absorbente (BETA RETORNO DINAMICO, F.I.)

4/ Que como consecuencia de esta fusión, BETA RETORNO DINAMICO, F.I. ha adquirido en bloque a título de sucesión universal todos los activos y pasivos de B.A.V. FONDO DE FONDOS, F.I. quedando plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones procedan de este Fondo, sin reserva, excepción ni limitación, conforme a la Ley.



Como consecuencia de todo ello B.A.V. FONDO DE FONDOS, F.I. ha quedado disuelto y extinguido sin liquidación, desapareciendo del tráfico jurídico, siendo BETA RETORNO DINAMICO el continuador, como subrogado, en todo lo que constituye el activo y el pasivo de áquel.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el artículo 10 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, a 11 de febrero de 2005.- El Consejero-Delegado de la Sociedad Gestora.